**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEA-JDC-010/2018

**PROMOVENTE:** C. JORGE RÍOS CONTRERAS, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE, POR EL VII DISTRITO ELECTORAL LOCAL.

**RESPONSABLE:** SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CG DEL IEE Y/O CONSEJO GENERAL DEL IEE

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la siguiente documentación, recibida mediante Oficio IEE/SE/1486/2018, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, signado por el Mtro. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, recibido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, a las diez horas con cincuenta minutos, consistente en la siguiente documentación:

I. Original del Oficio Número IEE/SE/1486/2018, mediante el cual se remite a este Tribunal el Expediente IEE/JDCL/002/2018, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, consistente en cuatro fojas útiles por uno solo de sus lados.

II. Original de Oficio Sin Número, signado por el C. Jorge Ríos Contreras, mediante el cual presenta Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de fecha trece de abril de dos mil dieciocho, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados.

III. Original del escrito del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, signado por el C. Jorge Ríos Contreras, de fecha trece de abril de dos mil dieciocho, consistente en cinco fojas útiles por uno solo de sus lados.

IV. Original del Oficio Número IEE/SE/1417/2018, de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, signado el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, anexo al medio de impugnación, consistente en tres fojas útiles por uno solo de sus lados.

V. Copia Simple de la Oficialía Electoral IEE/OE/015/2018, de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, signado por el C. Jorge Ríos Contreras, los Licenciados/as Andrea Evelyn Llamas Alemán, Mayra Monserrat García Monsebaez y Leonardo Antonio Sánchez Zaldívar, en su carácter de Responsables designados de la revisión, consistente en once fojas útiles por uno solo de sus lados.

VI. Copia simple de la Credencial para votar del C. Jorge Ríos Contreras, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados.

VII. Original del Acuerdo de recepción del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente IEE/JDCL/002/2018, de fecha catorce de abril de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en dos fojas útiles por uno solo de sus lados.

VIII. Original de la Cédula de Notificación por Estrados, de fecha catorce de abril de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, relativo al número de expediente IEE/JDCL/002/2018, consistente en dos fojas útiles por uno solo de sus lados.

IX. Original de la Razón de Retiro de la Cédula de Notificación de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, en la que se hace constar que **no** se presentó tercero interesado alguno, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados.

X. Original del Informe Circunstanciado, de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en catorce fojas útiles por uno solo de sus lados.

XI. Copia simple de las páginas 10 a la 22, de la Sección Tercera, del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, relativas al nombramiento del M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en trece fojas útiles por uno solo de sus lados.

XII. Sobre que contiene medio magnético, consistente en CD-ROM, con la leyenda “Material Didáctico”.

XIII. Copia Certificada de los Oficios con Número INE/UTVOPL/104/2018, INE/UTVOPL/105/2018 ambos de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, signados por el Mtro. Miguel Saúl López Constantino, en su carácter de Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y Oficio Número INE/DERFE/STN/3413/2018, de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, signado por el Lic. Alfredo Cid García, en su carácter de Secretario Técnico Normativo, de la Dirección Ejecutiva del RFE, certificación consistente en cuatro fojas útiles, signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes.

XIV. Copia Simple del documento denominado “Descripción general del procedimiento para el derecho de Garantía de Audiencia”, consistente en dos fojas útiles, por uno solo de sus lados.

XV. Copia Simple Del documento denominado “Manual de Usuario Operador de Mesa de Control 1.0”, consistente en dieciséis fojas útiles, por uno solo de sus lados.

XVI. Copia Certificada de la Cédula de Notificación, de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en una foja útil por ambas de sus caras.

XVII. Copia Certificada del Oficio Número IEE/P/0504/2018, de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en tres fojas útiles por uno solo de sus lados.

XVIII. Copia Certificada de la Circular Número INE/DERFE/UTVOPL/01/2018, de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en siete fojas útiles por uno solo de sus lados.

XIX. Copia Certificada del Oficio Número INE/UTVOPL/1739/2018, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados.

XX. Copia Certificada del correo electrónico enviado a Miguel Patiño Arroyo, Director de la UTVOPL, remitido por el Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de productos y servicios electorales de la DERFE, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en cinco fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXI. Copia Certificada del oficio número IEE/P/0966/2018, de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en siete fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXII. Copia Certificada de la circular número INE/DERFE/UTVOPL/02/2018, de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en tres fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXIII. Copia Certificada del oficio número INE/CPT/DPSE/0660/2018, de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en dos fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXIV. Copia Certificada de la Cédula de Notificación, de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados.

XXV. Copia Certificada del Oficio número IEE/P/1210/2018, de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en nueve fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXVI. Medio magnético, consistente en CD-ROM, con la leyenda “inciso L)”.

XXVII. Copia Certificada del escrito mediante el cual el C. Jorge Río Contreras, solicita garantía de audiencia, de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados.

XXVIII. Copia Certificada del oficio número IEE/P/1278/2018, de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en dos fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXIX. Copia Certificada de la Cédula de Notificación, de fecha treinta de marzo de esta anualidad, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados.

XXX. Copia Certificada de la Oficialía Electoral registrada bajo el número IEE/OE/015/2018, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en seis fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXXI. Copia Certificada del oficio número IEE/P/1360/2018, de fecha cuatro de abril de la presente anualidad, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en dos fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXXII. Copia Certificada del documento denominado “Reporte de Inconsistencias Identificadas”, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en diez fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXXIII. Copia Certificada del oficio número INE/UTVOPL/3344/2018, de fecha seis de abril de la presente anualidad, signada por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados.

XXXIV. Copia Certificada del correo electrónico enviado por Héctor Francisco Guarneros Castrejón, en su carácter de Subdirector de Análisis y Explotación de Información del Padrón Electoral, de la Coordinación de Procesos Tecnológicos de la DERFE, dirigido a Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la UTVOPL, en fecha cinco de abril de la anualidad que corre, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en cuatro fojas útiles por uno solo de sus lados.

XXXV. Medio magnético, consistente en CD-ROM, con la leyenda “inciso R)”.

XXXVI. Copia Certificada de la Cédula de Notificación, de fecha diez de abril de la presente anualidad, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE de Aguascalientes, consistente en una foja útil por uno solo de sus lados.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 311, 312, 313, 354, 355 y 356 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 28, fracción VIII, IX y 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y 9, 10 y 11 del ACUERDO GENERAL AG-PT-05-TEEA-08/11/2017 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS *“LINEAMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EL JUICIO ELECTORAL, Y ASUNTO GENERAL, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”***SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-JDC-010/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 104 y 105, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, túrnese los autos a la Ponencia de la Magistrada Claudia Eloisa Díaz de León González.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**